

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto 1465/2020, de Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2020, ha dictado resolución que literalmente transcrita dice:

“D. Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Decreto:

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio, así como el decreto número 4907/2019, de creación de las Áreas de Gobierno.

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al alcalde-presidente la facultad de nombrar al personal eventual. Por decreto de Alcaldía-Presidencia 5822/2019, de 3 de diciembre, se nombró a D.^a Belén Sarmiento Castro directora de Servicio de Participación Ciudadana. En uso de las atribuciones legales esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver:

Primero.—Nombrar a D.^a Belén Sarmiento Castro como directora de servicio de Participación Ciudadana y directora de Servicio de Feminismos y Diversidad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con efecto de 21 de septiembre de 2020.

Segundo.—Notificar el nombramiento a la interesada, así como a la Intervención Municipal, a las Concejalías de Hacienda y Patrimonio y de Organización y Función Pública, a los efectos procedentes en cada caso.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de septiembre de 2020.—La secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/23.543/20)

